

**Primera reunión de la serie de reuniones informales de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad, sobre la cuestión de la categorías de la membresía**

*4 de marzo de 2009*

- Habiendo estado en el Consejo de Seguridad recientemente, Panamá está aún más convencida que antes de la necesidad de ampliarlo con miras a hacerlo mas representativo e identificado con las realidades socio polítics del momento. Si bien incrementar el número de los miembros del Consejo podría reducir su eficiencia, el aumento de su representatividad lo haría más efectivo. Ello justifica emprender este esfuerzo para encontrar una fórmula para ampliarlo.
- Hace dos años, precisamente el 8 de febrero de 2007, Panamá hizo una propuesta general que abarcó todos los elementos a considerar en estas sesiones. Aprovecharemos estas reuniones para desarrollarla en cada uno de los renglones para los cuales tendremos la oportunidad de expresarnos.

Señor Presidente,

- Antes de continuar, resulta necesario hacer algunas precisiones. Panamá ha expresado su apoyo a las aspiraciones de Japón, Alemania, Brasil e India de lograr una membresía permanente en el Consejo y de que asimismo África incremente su representatividad en el mismo. Ahora bien, todo hace indicar que después de más de diez años de negociaciones, si bien existe una amplia tendencia a favor de ampliar el Consejo, con miras, entre otras cosas, a facilitar una mas amplia participación de países que, como bien dice la carta, hoy día hacen significativas contribuciones al mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacionales, no existe el apoyo necesario para crear mas puestos permanentes. Es por tal motivo, que Panamá ha propuesto antes y propone ahora el buscar formulas alternas. Parece que debemos afrontar el reto de encontrar formulas alternas.

- Para lograr estos objetivos, y tomando en cuenta todas las posiciones que se han vertido hasta el momento con respecto a actualizar la composición del Consejo, Panamá propone ampliar el Consejo Seguridad en seis miembros para llevarlo a 21 miembros, lo que mejoraría su representatividad afectando al mínimo su eficiencia. Estos 6 nuevos miembros ser elegibles por un periodo de 5 años con posibilidad de reelección inmediata. Es decir, crear una nueva categoría de miembros no permanentes, reelegibles, con una duración mayor a la de los dos años actuales.
- En consideración de aquellos países que por las circunstancias existentes cuando se adoptó la Carta, hoy superadas, no son miembros permanentes del Consejo pero que en opinión muy amplia de Estados debieran serlo, cualquier país que fuese elegido por cuatro veces consecutivas como miembro del Consejo adquiriría, por ese solo hecho, la calidad de Miembro Permanente.
- En síntesis, señor Presidente, al igual que en otras delegaciones Panamá está a favor de crear una tercera categoría, pero estima necesario que ella establezca una ruta para la permanencia, cuando así lo decida la Asamblea. Panamá no tiene aprehensiones sobre crear una tercera categoría: las existentes datan de 1945 y es evidente que una categoría que vayamos a crear ahora tendría que reflejar las realidades del momento.
- Es todo lo que tenemos para comentar por ahora.